Aduana Paraguay

Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas"

INFORME DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016

"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA FISCALIZAR LA INSTALACIÓN ELECTRICA DE LAS OBRAS DE PUESTOS DE CONTROL Y CENTRO DE TRAMITES DE ADUANAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Coordinadora de Ejecución de Proyectos y por su intermedio a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de referencia, con ID N° 302096.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 133 de fecha 3 de marzo de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Gilberto Gonzalez – Representante de la Dirección, Econ. Patricia Brizuela – Jefa del Departamento Técnico de Ejecución de Proyectos, y Arq. Luis Riveros – Representante de la Unidad de Obras. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Antecedentes

a) **Publicación**: En el SICP, el 10 de marzo de 2016.
b) **Se han cursado invitaciones a los siguientes consultores**:
   - ✓ Alcides Francisco Jiménez Renna
   - ✓ Mariano Fleitas Torales
   - ✓ Pedro Anibal Gaona Sandoval
   - ✓ Catalino Modesto Escobar Amarilla
   - ✓ Luis Alberto Salinas

c) **Método de Selección**: Selección basada en presupuesto fijo

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de marzo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

1) Ing. Luis Alberto Salinas
2) Ing. Luis Irrazabal

En el Acta de Apertura el Ing. Luis Irrazabal solicito dejar constancia que la oferta presentada por el Ing. Luis Alberto Salinas no esta foliada.

Este Comité de Evaluación, con relación a lo expuesto en el párrafo anterior considera que la falta de foliatura no puede ser considerada como una desviación sustancial al momento de la presentación de las ofertas, y que la misma es un error de forma, atendiendo a lo establecido

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

en el Artículo 26. Evaluación de Ofertas, el cual entre otras cosas dispone lo siguiente: *"...No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas..."*, y por lo tanto resuelve que dicha omisión no constituye una causal de descalificación, debido a que la misma solo tiene el propósito de respaldar al oferente, ya que éste, mediante la foliatura se asegura que su oferta permanezca intacta e inalterable en manos de terceros, y decide continuar con la evaluación de la oferta presentada por el Ing. Luis Salinas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	ING. LUIS ALBERTO SALINAS	ING. LUIS IRRAZABAL
Formulario TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	Cumple	Cumple

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inicios "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se realizó la consulta al SINARH, donde se verificó que los oferentes no se encuentran activos en el mismo. En **Anexo I** se adjunta reporte del SINARH.

3. Tabla comparativa de precios:

El Método de Selección es Presupuesto Fijo, considerando que los oferentes participantes han manifestado su conformidad con el mismo y la disponibilidad para el presente llamado, con la suscripción del Formulario TEC-1, en el cual se incluye un párrafo que expresa lo mencionado, a continuación la tabla comparativa de precios:

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Arq. Luis Riveros
Técnico
Unidad de Obras - DNA

Oferente	Monto mensual	Cantidad de meses	Monto total de la Consultoría (IVA incluido)
Ing. Luis Alberto Salinas	8.800.000	20	176.000.000
Ing. Luis Irrazabal	8.800.000	20	176.000.000

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Documentos legales; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

A) Documentos legales	Ing. Luis Alberto Salinas	Ing. Luis Irrazabal
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
Copia simple de la última declaración de IVA o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Formulario TEC-3 Currículo del Personal Profesional Propuesto, acompañado de una copia autenticada del título universitario correspondiente a la profesión declarada.	Cumple	Cumple

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al Ing. Luis Irrazabal la presentación de lo siguiente:

Consulta: Nota de fecha 3 de mayo de 2016, remitida vía correo electrónico, se ha solicitado al profesional lo siguiente:

"….considerando que en el Formulario TEC-3 Currículo del Personal Profesional Propuesto y los documentos que lo respaldan no se evidencia la experiencia directa requerida,

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Arq. Luis Riveros
Técnico
Unidad de Obras - DNA

específicamente en lo relacionado a la frase subrayada: "*Elaboración de proyecto y/o fiscalización y/o ejecución de obras de instalación eléctrica trifásica en baja y media tensión, de por lo menos 10 (diez) contratos,* ***de los cuales por lo menos 5 (cinco) sean como contratista****. Elaboración de proyecto y/o fiscalización y/o ejecución de obras de instalación eléctrica trifásica en baja y media tensión, de por lo menos 10 (diez) contratos, de los cuales por lo menos 5 (cinco) sean como contratista,* se solicita:
Detalle y documentos respaldatorios de los trabajos realizados como contratista…"

Respuesta: Como consecuencia de la solicitud realizada, el Ing. Luis Irrazabal, a través de la nota presentada en fecha 4 de mayo de 2016, ha detallado y adjuntado copia simple de las constancias de trabajos de las siguientes experiencias:

- Infonet S.A.
- Conexión S.A.
- Bancard
- Juan Ahrens – Consultoría en Tecnologías

Anexo II. Consulta y respuesta.

4.2. Capacidad Técnica y Experiencia

De conformidad a lo establecido en la **Sección 6. Criterios de Evaluación y Calificación**, el cual establece: *El Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme a criterios de calificación combinados de: "Pasa" o "No Pasa" y "Ponderaciones de Puntos"*, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentadas por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

DOCUMENTO	ING. LUIS ALBERTO SALINAS	ING. LUIS IRRAZABAL
Formulario TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica.	Pasa	Pasa
Formulario TEC-3 Currículo del Personal Profesional Propuesto, acompañado de una copia autenticada del título universitario correspondiente a la profesión declarada.	Pasa	Pasa

Ponderación de Puntos:

	NOTA 1		NOTA 2		NOTA 3		
Nombre del Postulante	**Formación Académica**	**TOTAL**	**Contar con Registro ANDE, Categoría "A"**	**TOTAL**	**Experiencia**	**TOTAL**	**PUNTAJE TOTAL 100 PTOS.**
	Profesional Universitario con Título	**Hasta 20 Ptos.**	Presentar copia autenticada del Registro.	**Hasta 10 Ptos.**	Experiencia	**Hasta 70 Ptos.**	
Ing. Luis Alberto Salinas	20	**20**	10	**10**	70	**70**	**100**
Ing. Luis Irrazabal	20	**20**	10	**10**	45	**45**	**75**

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Arq. Luis Riveros
Técnico
Unidad de Obras - DNA

En la planilla que antecede se puede observar, que el Ing. Luis Alberto Salinas obtiene el máximo puntaje, sin embargo el Ing. Luis Irrazabal en lo que respecta a experiencia tiene 45 puntos, de la evaluación de la Propuesta Técnica de este último se observa lo siguiente:

- ✓ El consultor no cuenta con los 5 contratos como contratista, los cuales son requeridos según lo establecido en los Criterios de Evaluación, *"punto (iii): Tener experiencia directa en: Elaboración de proyecto y/o fiscalización y/o ejecución de obras de instalación eléctrica trifásica en baja y media tensión, de por lo menos 10 (diez) contratos, de los cuales por lo menos 5 (cinco) sean como contratista"*.
- ✓ En la respuesta a la consulta realizada por el Comité, si bien en la misma describe detalladamente sus experiencias en las empresas: Infonet S.A., Conexión S.A., Bancard, y Juan Ahrens – Consultoría en Tecnologías, además del legajo de la ANDE, el trabajo realizado en los mencionados lugares corresponden a fiscalización, sin embargo y según lo declarado por el consultor en la nota respuesta no cuenta con experiencia como contratista.

En **Anexo III.** Matriz de Evaluación y Detalle de las experiencias consideradas.

5. Conclusión y Recomendación:

En base a las consideraciones expuestas y al cumplimiento con el puntaje mínimo establecido; a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03, los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 **"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA FISCALIZAR LA INSTALACIÓN ELECTRICA DE LAS OBRAS DE PUESTOS DE CONTROL Y CENTRO DE TRAMITES DE ADUANAS" al Ing. Luis Alberto Salinas,** por un monto total de Gs. 176.000.000 (Guaraníes Ciento setenta y seis millones).

Econ. Patricia Brizuela, Jefa
Departamento Técnico
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Arq. Luis Riveros
Técnico
Unidad de Obras - DNA